

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA REVISION DE OFERTA PARA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y DECLARATORIA DE DESIERTO**

**CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 002-2025-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA**  
Primera Convocatoria

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFALTICA POR TRABAJOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A."**

En la ciudad de Huacho, siendo las 09:45 horas del día miércoles 19 de junio del 2025, en la Oficina del Equipo de Logística de la EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A., se dio inicio al proceso de apertura de oferta para la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de los postores participantes al proceso de selección CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 002-2025-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFALTICA POR TRABAJOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.", por parte de los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2025-EPS AGUAS DE LIMA NORTE SA-GG de fecha 05 de mayo del 2025, siendo los integrantes:

**Titulares:**

Presidente: Leslie Elizabeth Ascencios Tito  
Miembro: Luis Alberto Salvador Grados  
Miembro: Lic. Katherine Alexandra Yvette Moy Lama

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 65 del RLGCP, se ha extraído del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, la relación de los participantes, teniendo como adheridos al procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10098993318	OBISPO CABRERA HANS CHRISTIAN	2025-05-19 11:51:41.0	Válido	2025-05-19 11:51:41.0	10098993318
2	Proveedor con RUC	10409990113	LINDO RIVAS JULIO ERICK	2025-05-23 14:17:11.0	Válido	2025-05-23 14:17:11.0	10409990113
3	Proveedor con RUC	10751377229	CALATAYUD SALVADOR ABEL ALONSO	2025-05-21 23:58:49.0	Válido	2025-05-21 23:58:49.0	10751377229
4	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2025-05-16 07:12:20.0	Válido	2025-05-16 07:12:20.0	20550683645



Av. Puquio Cano 5ta Cuadra Hualmay  
Huaura - Lima  
Teléfono: (01) 239-6000 / (01) 232 1072



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5	Proveedor con RUC	20602137300	GAMA CONTRATISTAS S.A.C.	2025-05-16 12:27:03.0	Válido	2025-05-16 12:27:03.0	20602137300
6	Proveedor con RUC	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2025-05-17 06:59:40.0	Válido	2025-05-17 06:59:40.0	20602145167
7	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-05-19 11:50:58.0	Válido	2025-05-19 11:50:58.0	20603469578
8	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	2025-05-22 15:23:47.0	Válido	2025-05-22 15:23:47.0	20609275252
9	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-21 23:20:37.0	Válido	2025-05-21 23:20:37.0	20609833344
10	Proveedor con RUC	20610218785	SAFETY 365 E.I.R.L.	2025-05-21 23:53:28.0	Válido	2025-05-21 23:53:28.0	20610218785
11	Proveedor con RUC	20610327398	GLOBO FAST SOLKALI E.I.R.L.	2025-05-29 18:03:34.0	Válido	2025-05-29 18:03:34.0	20610327398
12	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-06-01 03:24:16.0	Válido	2025-06-01 03:24:16.0	20611580429



En mérito a lo dispuesto en el Art. 68<sup>1</sup> del RLCE y el cronograma del proceso de selección establecido en las bases, presentaron sus ofertas vía electrónica, dentro del día y hora, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	16/06/2025	19:37:13	16/06/2025	19:37:21	Enviado	Valido
2	10409990113	LINDO RIVAS JULIO ERICK	16/06/2025	23:50:08	---	---	Borrador no enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.



<sup>1</sup> 68.1. La presentación de ofertas se realiza a través de la Pladicop en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE, según corresponda, salvo en las modalidades abreviadas de procedimientos de selección, en cuyo caso el plazo de presentación de ofertas es no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases.

**ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:**

En la fecha prevista, se procede a la realizar la descarga de la oferta presentado por el postor, lo cual luego de la revisión exhaustiva a los criterios establecidos en las bases que rigen para esta convocatoria, obtienen el siguiente resultado;

**DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ARQUITECTONOLOGIA S.A.C.
	Oferta
<b>1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde
Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En el caso de compras corporativas, los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	Cumple
<b>CONDICION</b>	<b>ADMITIDO</b>

**OBSERVACIONES:**

Ninguno

**ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

De conformidad con el numeral 70.2 del artículo 70 del RLGCP en donde determina que la evaluación sin precalificación las ofertas se presentan en una sola fase, que a su vez se subdivide en: a) Admisión de las ofertas. b) Revisión de los requisitos de calificación. c) Evaluación técnica y d) Evaluación económica



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Habiéndose cumplido con la admisión de las ofertas, corresponde determinar el orden de prelación a través de la evaluación de ofertas técnica y económica, desarrollado bajo la siguiente metodología:

**Evaluación:  
TECNICA:**

FACTOR	DESCRIPCION	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
A.- GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	Hasta 08 meses: 20 puntos	40
	Más de 08 meses: 40 puntos	
B. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Mejora 1: 100 m2 adicionales a lo requerido en total de los requerimientos: 30 puntos	60
	Mejora 2: 200 m2 adicionales a lo requerido en total de los requerimientos: 60 puntos	
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION		1

**ECONOMICA:**

FACTOR	DESCRIPCION	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
A.- OFERTA ECONOMICA	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = Mb \times Pmax$ <p>Mo                      Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar                      Mo = Monto de la oferta económica                      Mb = Monto de la oferta económica más baja                      Pmax = Puntaje máximo</p>	100
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS



**DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL**

<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>60</b>
<b>EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>40</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Visto el cumplimiento de los documentos obligatorios y admitido la oferta el Artículo 72. De la RLGCP señala 72.1. Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases. 72.2. Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas.

**Calificación:**

Nro.	Detalle	CONSORCIO H2O
1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	REQUISITOS	No Cumple
2	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR	Cumple
	SITUACION	No Califica

**Observación**

En las bases para la acreditación del equipamiento estratégico entre otros se requiere compresora neumática 76 hp **125-175 PCM**, al respecto el postor oferta compresora neumática 76 hp **125-175 PCM**, en ese contexto, se precisa que las ofertas deben ser claro, preciso a fin de que el comité identifique las características del bien, en este caso el postor debió ofertar el bien cuya característica se encuentre dentro del rango requerido, por tanto, no cumple con la acreditación clara del bien.



Sobre el particular el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 0082-2020-TCE-S4, (a.58) señala:

Como puede apreciarse en las reglas del procedimiento de selección, respecto de los bienes en mención, se establecieron rangos y no un solo valor



En este punto, es pertinente mencionar que, más allá que en las bases no se precise que el ofrecimiento de mejores características técnicas (potencia y capacidad) solo precede para los supuestos en que se solicitó un solo valor, resulta evidente que dicha regla solo puede aplicarse en esos casos, **pues en aquellos otros en que se previó rangos** (con límites superiores e inferiores) **no es razonable permitir ofertas que se encuentren fuera de dichos límites**. De otro modo, no tendría sentido haber limitado las opciones de los postores a través de la definición de rangos permisibles.



En ese sentido, contrariamente a lo esgrimido por el Adjudicatario y la Entidad, este Tribunal advierte que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para estos ya se determine un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentran fuera del intervalo.

Al respecto el numeral 1 del artículo 84 del RLGCP señala: "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91", además dicho marco normativo en su numeral 2 del artículo 84 señala: "En el caso de procedimientos de selección por ítems, la entidad contratante puede declarar desierto uno o más ítems cuando no se admita ninguna oferta, y continuar con las acciones siguientes para continuar la siguiente convocatoria de dichos ítems, independientemente del estado de los demás ítems.". En consecuencia, no habiendo oferta valida, y no cumpliendo con lo señalado en la normativa de contrataciones, según el artículo N° 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el presente proceso de selección se **DECLARA DESIERTO**.

No habiendo observaciones y siendo las 12:30 horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.



Leslie Elizabeth Ascencios Tito  
Presidente



Lic. Katherine Alexandra  
Yvette Moy Lama  
Miembro



Luis Alberto Salvador Grados  
Miembro